

Río Gallegos, 16 de diciembre del año 2005.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Ley de la Provincia de Santa Cruz N° 107, se establece que se deberá celebrar el Aniversario de la Ciudad de Río Gallegos, el día 19 de diciembre de cada año;

Que atento a lo establecido y a efectos de favorecer la participación de la ciudadanía en los Actos Protocolares que se realizarán durante el día 19 de diciembre del año 2005, esta Universidad considera pertinente adherir a dichos festejos;

Que a tal efecto se debe declarar asueto administrativo en el ámbito de Rectorado y de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que por lo expuesto se procede a dictar el respectivo instrumento legal ;

Que el Rector está facultado de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

Artículo 1°.- ADHERIR a los festejos que se realizarán por la celebración de la Fundación de la Ciudad de Río Gallegos, el día 19 de diciembre del año 2005.-

Artículo 2°.- DECLARAR Asueto Administrativo en el ámbito del Rectorado y de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral durante el día 19 de diciembre del año 2005, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO Unidades Académicas, Secretarías de este Rectorado, dese a conocer y cumplido archívese.-



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR